Concejo

140

Sabado diez e nueve dias del mes de mayo de mill e quatrocientos e
noventa e dos años este dicho dia fueron ayuntados en con-
cejo e la cama de la corte desta muy noble cabdad de murcia segun
que es acostumbrado el virtuoso cavallero Juan Perez de Baeza dicho
comendador de la villa de Cieza cofrado e justicia en esta dicha cab-
dad de murcia y en la noble cabdad de lorca e sus tierras por el
rey y la reyna nuestros señores e lope alonso de lorca e pedro de soto e
Juan de Ortega de Abiles e el doctor Antonio de Castilla e pedro
de Carabrana e por Figueroa e Juan de Castilla e Miguel Figueroa e An-
ton Sarcotin que son de los diez e seys omes buenos fechos que an
dexado e ordenar los fechos e hazienda del dicho concejo siendo y
diego de Monçon mayor e Juan de Valladolid e Alonso Furtado e Al-
dano e Bartolome de Lina e diego Gomez de Peñaranda
e por fuyr a Fillo e Rodrigo Vazquez e alonso Celdran jura-
dos de la dicha cabdad de murcia

Hermandad
Alonso de Cardona

Que el dicho concejo parescio a lo de cordova e recebio de los mes del
tercio segundo del año de la quinta prorrogacion que se am-
plio primero dia del mes de mayo ya pasado e le pidio a los
dichos señores concejo le mande pagar los dichos mes

Ganados

Que los dichos señores mandaron a lo de Celdran jurado que vaya a los
lugares de los pueblos que estan en el termino desta cabdad e
vea que cantidad de ganado tiene cada un lugar e que gana-
do se detiene por la huerta e si fuere que trahera mas lo
traya a esta dicha cabdad porque se fuese de lo que fuere justo

Adobar los caminos

Que los dichos señores concejo dieron cargo a Alonso Furtado jurado
porque tenga cargo de hazer tener e adobar en
punto todos los caminos del termino de camino de nuestro señor fuesse
libre e fazer a los herederos e procuradores de las
aguas que tengan sus aguas adobadas porque no se sofrezcan
los caminos e de exsecutar todas las penas porque adobar